

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Materiales de Oficina, Convenio Marco, Escuela Patricio Chávez S.

DECRETO EXENTO N° 465.-

CURACAUTIN, 20 de agosto de 2019.

VISTOS:

1. El Ord N° 149 de fecha 05 de junio de 2019, de Directora Escuela Patricio Chávez S., sobre solicitud de compras materiales de enseñanza contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2019;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir materiales de enseñanza enmarcados en las acciones "Apoyo a la gestión técnico pedagógica", "Planificación de clases centrada en los aprendizajes de los estudiantes", "Explorar el entorno natural, social y cultural como nuevo escenario de aprendizaje", "Favorecer el trabajo del equipo PIE", "Articulación entre niveles", "Apoyo pedagógico y monitoreo de aprendizaje", "Fomento de una cultura sustentable", "Reconocimientos y estímulos a estudiantes destacados", "Eventos educativos para fomentar una cultura de altas expectativas", "Fortalecimiento de las competencias del personal", "Recopilación, actualización y análisis de datos institucionales", "Potenciando una buena convivencia", "Apoyo al bienestar de los estudiantes", "Implementación de espacios educativos", "Gestión de recursos educativos"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2019 de la Escuela Patricio Chávez S.;
2. Realización de revisión de las Ofertas del producto el día 14/08/2019, según valores de los criterios precio del producto, Monto Mínimos de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 389 - CM19 del Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A R.U.T. 76.041.579-0 por listado de materiales de oficina en el valor de \$ 75.846.
N° 4114 - 388 - CM19 del Proveedor SOC. COMERCIAL DICER LTDA. R.U.T. 76.715.730-0 por listado de materiales de oficina en el valor de \$ 126.261.
N° 4114 - 387 - CM19 del Proveedor COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO R.U.T. 76.163.112-8 por listado de materiales de oficina en el valor de \$ 88.776.
N° 4114 - 386 - CM19 del Proveedor SURTI VENTAS S.A. R.U.T. 76.462.500-5 por de materiales de oficina en el valor de \$ 82.736.
N° 4114 - 385 - CM19 del Proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA R.U.T. 76.943.080-6 por de listado de materiales de oficina en el valor de \$ 59.012.

Nº 4114 - 384 - CM19 del Proveedor DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA R.U.T. 79.668.170-5 por de listado de materiales de oficina en el valor de \$ 179.590.

Nº 4114 - 383 - CM19 del Proveedor DISTRIBUIDORA VERGIO S.A. R.U.T. 96.972.190-2 por listado de materiales de oficina en el valor de \$ 425.633.

Nº 4114 - 382 - CM19 del Proveedor ESPACIO BIPOLAR COMUNICACIONES LIMITADA R.U.T. 76.201.267-7 por listado de materiales de oficina en el valor de \$ 153.718.

Nº 4114 - 381 - CM19 del Proveedor DISTRIBUIDORA MULTIMARCA LIMITADA R.U.T. 76.093.253-1 por materiales de oficina en el valor de \$ 131.735.

Nº 4114 - 380 - CM19 del Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. R.U.T. 96.556.940-5 por listado de materiales de oficina en el valor de \$ 1.172.446.

Nº 4114 - 379 - CM19 del Proveedor IGESTEC COMERCIALIZADORA SPA R.U.T. 76.241.351-5 por listado de materiales de oficina en el valor de \$ 252.974.

Nº 4114 - 377 - CM19 del Proveedor JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ R.U.T. 7.695.706-1 por listado de materiales de oficina en el valor de \$ 120.107.

Nº 4114 - 378 - CM19 del Proveedor COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA R.U.T. 77.806.000-0 por listado de materiales de oficina en el valor de \$ 105.973.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



[Handwritten signature]
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo